



Recursos que se utilizan: Remanente líquido de tesorería del ejercicio anterior.

Regueras de Arriba, 27 de septiembre de 2000.-El Alcalde, Miguel Martínez Álvarez.
8429 906 ptas.

GRAJAL DE CAMPOS

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada al efecto, aprobó de forma definitiva el presupuesto municipal para el ejercicio de 2000, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo	Estado de Ingresos (ptas.)	Estado de Gastos (ptas.)
I	3.267.200	1.121.180
II	300.000	9.268.626
III	2.689.300	100.000
IV	5.000.000	
V	1.774.000	
VI		39.770.919
VII	36.269.500	3.071.100
VIII	5.000.000	968.175
Totales	54.300.000	54.300.000

Plantilla de personal: Acogido este Ayuntamiento a los artículos 9 y 11 del R.D. 1174/87, de 18 de octubre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con carácter de habilitación nacional y resolución de 16 de marzo de 1988 de la Dirección General de la Función Pública (BOE número 70 de fecha 22 de marzo de 1988).

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción contencioso administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88.

Grajal de Campos, 5 de octubre de 2000.-El Alcalde (ilegible).
8430 781 ptas.

ALJA DEL INFANTADO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 18 de septiembre de 2000, se aprobó inicialmente el Presupuesto municipal ordinario para el año 2000.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de quince días pueda el expediente de su razón ser examinado por los interesados y formular cuentas alegaciones, reclamaciones o sugerencias estimen convenientes.

Alja del Infantado, 4 de octubre de 2000.-El Alcalde-Presidente, José Antonio Prieto Crespo.
8431 344 ptas.

BOÑAR

Por don Alberto Miguel Alonso López, vecino de Boñar y con DNI número 9.724.154-I, se ha solicitado licencia municipal para el cambio de titularidad de la actividad de pastelería, desarrollada en establecimiento situado en Boñar, avenida de la Constitución, 70, bajo, para inscribir la misma a su nombre y dar de baja a su anterior titular, don Alberto Alonso Rodríguez.

Lo que se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por el mencionado cambio de titularidad puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Boñar, 5 de octubre de 2000.-La Alcaldesa, Celia Reguera Expósito.
8432 1.875 ptas.

Por don Miguel Ángel Llorente Muñoz, con NIF número 12.352.862-E, en representación de la empresa Construcciones y Obras Llorente, S.A., con NIF A-47015409 y con domicilio en calle Aluminio, 17, de Valladolid, se ha solicitado autorización de uso para la instalación de una plana de suelo-cemento en la parcela 70-a del polígono 109, de este término municipal.

Por tratarse de un uso excepcional en suelo rústico de los previstos en el artículo 23.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por plazo de quince días, para que los interesados en el expediente formulen las alegaciones que estimen oportunas, dándose así cumplimiento al artículo 25.2.b) del texto legal arriba indicado.

Boñar, 10 de octubre de 2000.-La Alcaldesa, Celia Reguera Expósito.
8559 2.000 ptas.

VALDERREY

Elevado a definitivo el texto de la ordenanza de protección de construcción y seguridad de usuarios de zonas urbanas, se publica el texto íntegro de la Ordenanza.

ORDENANZA DE PROTECCIÓN DE CONSTRUCCIONES Y DE SEGURIDAD PARA USUARIOS DE ZONAS URBANAS

Artículo único. Quedan prohibidas las plantaciones de chopos y otras plantas de tiro largo en solares y en una franja de 25 m circundante con los núcleos urbanos del municipio según vienen determinados por las normas subsidiarias de planeamiento vigentes.

Disposición final: La presente Ordenanza entrará en vigor y será de aplicación el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA".

Contra esta Ordenanza podrá interponerse por los interesados recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, según establecen los arts. 104 y 117 de la Ley 4/99, por la que se modifica la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. Asimismo podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León (creado por R.D. 1.647/1998 de 24 de julio, y puesto en funcionamiento por orden de 27 de julio de 1998), de conformidad con el art. 8. apartado 1.C. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la presente publicación o de la notificación de la resolución expresa, o presunta del recurso de reposición, si se hubiese hecho uso de mismo, según lo establecido en el art. 46 de la Ley 29/1999, anteriormente citada, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes mencionada. Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno.

Valderrey, 30 de agosto de 2000.-El Alcalde, Baltasar Castañeda Vega.
8433 1.125 ptas.

El Pleno del Ayuntamiento de Valderrey, en sesión celebrada el día 20 del mes de septiembre de 2000, aprobó inicialmente expediente nº 2) de modificación de créditos al presupuesto de 2000.

De conformidad con lo establecido en el art. 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y del art. 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, durante el periodo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados, según vienen fijados en el art. 151 de la citada Ley y en el artículo 22 del R.D. ya citado, por las causas en este artículo expresadas, podrán examinar el expediente, y en su caso formular las reclamaciones que estimen oportunas.